

COMPETICION MATICH S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 2 de Septiembre de 2024 en autos caratulados COMPETICION MATICH SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 420/24 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1-Socios: PABLO JORGE MATICH, de apellido materno De Mattia, argentino, nacido el 13 de noviembre de 2004, D.N.I. 46.218.888, CUIT 23-46218888-9, soltero, domiciliado en calle López Nº 2151 de la ciudad de Venado Tuerto, de este departamento y provincia; y DIEGO ESTEBAN MATICH, de apellido materno De Mattia, argentino, nacido el 5 de junio de 1986, D.N.I. 32.199.330, CUIT 20-32199330-4, casado en primeras nupcias con Daiana Nerea Coll, domiciliado en calle López Nº 2151 de la ciudad de Venado Tuerto, de este departamento y provincia.

2-Denominación: COMPETICION MATICH SRL

3-Domicilio: Calle López Nº 2131, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en treinta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Metalúrgica: a) Industriales: Procesos de y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Fabricación de implantes quirúrgicos, accesorios e instrumental utilizados en cirugía médica en general y ortopedia en particular. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a la industria. b) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente. c) Servicios: De organización, asesoramiento y atención de industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico vinculados con el objeto de los incisos a) y b). Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro.

Mecánica: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de autos, camiones, maquinaria agrícola, entre otros.

Publicidad: a) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad.

La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de

publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento.

Para el cumplimiento del objeto podrán realizar importación y/o exportación de insumos, productos intermedios, maquinarias y sus partes, y productos elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio PABLO JORGE MATICH, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio DIEGO ESTEBAN MATICH, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: PABLO JORGE MATICH, DNI Nº 46.218.888.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 270 526721 Sep. 04

TRT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRT S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CUIJ 21-05214584-5 Nro. Expediente: 1454/2024, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 2024, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director titular (Presidente): Damián Puccini, D.N.I. 24.859.478, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular (Vicepresidente): Andrés Puccini, DNI: 25.916.333, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Gabriel Puccini, DNI: 27.446.882, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rubén Antonio Puccini, L.E.: 6.354.042, domiciliado en calle Juan de Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 526821 Sep. 04

BRIX S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BRIX S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. Nº 1534.- Año 2024 - C.U.I.J 21-05214664-7", de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2.024, los Señores Accionistas de BRIX S.A., han resuelto:

Designar Director Titular:: Presidente, SILVINA ALEJANDRA CERQUETTI D.N.I. Nº 20.180.153 C.U.I.T. Nº 27-20180153-8, de apellido materno: MANGOLDT, argentina,. Casada , nacida el 12 de abril de 1968 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle J.J. Castelli 373, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Vice-Presidente, y Director suplente:, JOAQUIN AUGUSTO ALLAIO D.N.I. Nº 38.722.998 C.U.I.T. Nº 20-38722998-2, de apellido materno CERQUETTI, argentino, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1994 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calla J.J Castelli 373, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 526741 Sep. 04

TOLVA MONTAJES S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados: " TOLVAS MONTAJES S.R.L s/ cesión de cuotas - designación nuevo gerente -modificación al contrato (Expte 378/ 24) según decreto de fecha 12-08 -2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del mes de Junio del año 2.024 se reúnen los señores DIEGO GERMAN DEBIA, de nacionalidad argentina, D.N.I .Nº 33.098.334, apellido materno PIOMBE, nacido el día 05 de

Noviembre de 1 .987, de profesión Comerciante, CUIT 20-33098334-6, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Mitre N° 221 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe domicilio electrónico germandebia@hotmail.com y la Señora MELISA TAMARA MONILL de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de Diciembre de 1.992 , D.N.I N° 37.199.306 apellido materno DEL BASSO , de profesión Empleada , CUIL 27- 37199306 —7 de estado civil soltera , domiciliada en Calle Las Heras N° 1 060 de la Ciudad de Venado Tuerto 1. Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico rnelisamonill@hotmail.com Únicos socios de “TOLVA MONTAJES S.R.L” y los señores JUANA RAMONA PIOMBE , de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de Junio de 1.957 D.N.I N° 12.907.361 , apellido materno CORDOBA , de profesión Ama de casa , CUIL 27- 12907361-1 , de estado civil casada en primeras nupcias con RICARDO CELESTINO DEBIA D.N.I N° 11.458.924, con domicilio en Calle Mitre N° 221 de la Ciudad de Venado tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico juana017@gmail.com y RICARDO CELESTINO DEBIA, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de Abril de 1.955 , D.N.I N° 11.458.924,apellido materno RASIA , de profesión comerciante, CUIT 20-11458924-2 de estado civil casado en segunda nupcias con JUANA RAMONA PIOMBE D.N.I N° 12.907.361 con domicilio en Calle Mitre N° 221 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento -General López. Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ricardocdebia@gmail.com, todos hábiles para contratar se reúnen y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS DESIGNACION NUEVO GERENTE- MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO. CESION DE CUOTAS.

El Señor DIEGO GERMAN DEBIA llamo en adelante “el Cedente “ titular de 2.975 (Dos mil novecientos setenta y cinco cuotas de 5 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de 5 297.500.- (Pesos Doscientos noventa y siete mil quinientos) dice que vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de 1.225 (Mil doscientos veinticinco) cuotas de su participación social a la Señora JUANA RAMONA PIOMBE, quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES. Esta venta se acordó por un precio total de \$ 122,500. - (Pesos Ciento veintidós dos mil quinientos) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma. EL “Cedente” Señor DIEGO GERMAN DEBIA transfiera a “La Cesionaria” Señora JUANA RAMONA PIOMBE todos los derechos que ala firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.2).- La Señora MELISA TAMARÁ MONILL llamada en adelante “la Cedente

titular de 525 (Quinientas veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 52.500.- (Pesos Cincuenta y dos mil quinientos) dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social a la Señora JUANA RAMONA PIOMBE , quien recibe y acepta de plena.

PRECIO y CONDICIONES. Esta venta se acordó por un precio total de \$ 52.500.- (Pesos Cincuenta y dos mil quinientos) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente corno suficiente recibido y carta de pago en forma. La “Cedente” Señora MELISA TAMARA MONILL transfiera a “La Cesionaria” Señora JUANA RAMONA PIOMBE todos los derechos que ala firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la

misma, Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento. En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos trescientos cincuenta mil) dividido 3.500 (Tres mil quinientos) cuotas de capital de \$100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción. DIEGO GERMAN DEBIA, posee 1.750, -(Mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 175.000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil) y JUANA RAMONA PIOMBE posee 1.750 (Mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$175. 000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil) El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente Contrato

-DESIGNACION NUEVO GERENTE: Los socios acuerdan designar un NUEVO GERENTE NO SOCIO lo que por unanimidad ofrecen el cargo al Señor RICARDO CELESTINO DEBIA, D.N.I N° 11.458.924, quien presente en esta acta acepta el cargo asignado. Atento a ello la ADMINISTRACION estará a cargo de los Señores DIEGO GERMAN DEBIA en el carácter de "Socio-Gerente" y el Señor RICARDO CELESTINO DEBIA en carácter de "Gerente ", quienes actuaran de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social. Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2024

\$ 360 525613 Sep. 04

EGOPER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Rafaela en Expediente N° 320 Año 2024, se hace saber que los Señores Accionistas de EGOPER S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria del 22/06/2023, según Acta N° 15, asentada en el Libro de Actas de Asambleas N° 1, designar a los integrantes y distribuir los cargos del Directorio, integrándose de este modo por el término de tres (3) ejercicios, hasta el 22/06/2026: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: JOSE MARIA RISSO CARDO, DNI 21.418.587; DIRECTOR SUPLENTE: ANDRES MIGUEL FERRERO, DNI 16.445.301.

\$ 45 524953 Sep. 04

GENDOZA S.A.S

ESTATUTO SOCIAL

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados " GENDOZA S.A.S. S / ESTATUTO SOCIAL (Expíe 414 // 24) según decreto de fecha 02-09-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONSTITUCION : 31 (Treinta y uno) de Julio del Año 2.024.-

SOCIOS : ANTONELA GENGHINI , de nacionalidad argentina , nacida el día 12 de Junio de 1.993, D.N.I Nº 37.295.161 , apellido materno ZANONI , de profesión Empresaria , CUIT 27-37295161-9, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Matheu Nº 1.295 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López , Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico genghinianto@gmail.com y DAIANA ANTONELA MENDOZA de nacionalidad argentina, nacida el día 03 de Septiembre de 1.992, D.N.I Nº 37.295.086 apellido materno MENDOZA , de profesión Empresaria , CUIT 27-37295086-8 de estado civil soltera , domiciliada en Calle Strenitz Nº 840 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico daianaantomendoza@gmail.com,.

DENOMINACION- DOMICILIO : La Sociedad se denomina "GENDOZA S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Localidad de MURPHY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION : Su duración es de 99 (Noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes Actividades:

-INDUSTRIALES.:

- Fabricación, industrialización ,transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo y producción de artículos de plásticos a partir de la recuperación y reciclaje de productos plásticos y derivados de PET, pudiendo además adquirir las materias primas listas para incorporarla al proceso productivo sin necesidad de previa recuperación y/o reciclaje de las mismas, como así incorporar al producto terminado otro tipo de materiales como materiales ferrosos , no ferrosos , vidrios , maderas y otros.

COMERCIALES: Compra, venta al por mayor y menor, distribución, consignación, comisión, y transporte de:

-Todos los productos y subproductos vinculados al objeto social --

-De materias primas, mercaderías, productos, maquinas, accesorios, muebles y útiles necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo además realizar todas las operaciones complementarias a esos fines.

IMPORTACION Y EXPORTACION: de materias primas, de productos terminados y /o semiterminados, muebles, equipos y artefactos relacionados al objeto social.

En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: El capital social es de \$2.000.000.- (Pesos Dos millones), representado por 200.000 (Doscientos mil) acciones de Pesos \$10.- (Pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ACCIONES : Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACION : La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores, la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ORGANO DE GOBIERNO : La reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice

su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACION : Se prescinde de Sindicatura, -sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

BALANCE: 30 de ABRIL de cada año.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El Capital Social fijado en la suma de \$ 2.000.000. -(Pesos Dos millones) representado por 200.000. -(Doscientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción y de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

ANTONELA GENGHINI suscribe 100.000 (Cien mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón) de Capital Social.

DAIANA ANTONELA MENDOZA suscribe 100.000.- (Cien mil) acciones nominativas no endosables,

ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón) de Capital Social. -

Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES. -

De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad a las siguientes personas:

TITULAR: DAIANA ANTONELA MENDOZA, de nacionalidad argentina, nacida el día 03 de Septiembre de 1.992, D.N. I Nº 37.295.086, apellido materno MENDOZA, de profesión Empresaria, CUIT 27-37295086-8, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Strenitz Nº 840 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: daianaantomendoza@gmail.com.

SUPLENTE: ANTONELA GENGHINI, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de Junio de 1.993, D.N.I Nº 37.295.161, apellido materno ZANONI, de profesión Empresaria, CUIT 27-37295161-9, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Matheu Nº 1.295 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico genghinianto@gmail.com -

Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan como domicilios especiales en la Sede Social sita en Parque Industrial Murphy -Lote 28 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. --

SEDE SOCIAL

Se fija la Sede Social en Parque Industrial Murphy, Lote 28 de la Localidad de

de MURPHY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico gendozaecovuelta@gmail.com --

VENADO TUERTO , 03 de Septiembre 2024 .--

\$ 420 526812 Sep. 04

PROTECCION AND FINENCE S.A.S

ESTATUTO SOCIAL

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "PROTECCION AND FINENCE S.A.S. S /ESTATUTO SOCIAL (Expíe 409// 24) según decreto de fecha 02-09-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONSTITUCION: 23 (Veintitrés) de Julio del Año 2.024.

SOCIOS: FERNANDO DAVID ARIAS, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Diciembre de 1.984, D.N.I Nº 31.280.157, apellido materno PORTALES, de profesión Lic. En Administración de Empresas, CUIT 20- 31280157- 5, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Libertad Nº 1.163 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcelodonati@live.com VANINA MARIA DEL ROSARIO ARIAS, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de Noviembre de 1.987,.D.N.I Nº 33.222.380 apellido materno PORTALES, de profesión Comerciante, CUIT 27-33222380-7 de estado civil soltera , domiciliada en Calle Ernesto Baronio e Israel Katokinsky S/N de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcelodonati@live.com y TOMAS AGUSTIN ARIAS , de nacionalidad argentino nacido el día 02 de Enero de 2.001 , D.N.I Nº 42.927.289, apellido materno PORTALES, de profesión Empleado CUIT 20-42927289-1, de estado civil soltero domiciliado en Calle Libertad Nº 1.163 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe domicilio electrónico marcelodonati@live.com.

DENOMINACION-DOMICILIO La sociedad se denomina "PROTECCION AND FINENCE S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Localidad de HUGHES, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION 50 (Cincuenta) Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

SERVICIOS:

a).-Prestación de servicios de asesoría, incluyendo: asesoramiento administrativo y sobre información gerencial, consultoría económica y comercio exterior, consultoría y asesoramiento financiero, consultorías en negocios de familia, asesoramiento en comercialización y comunicaciones, consultoría en administración y organización, o cualquier combinación de los servicios mencionados y otros que sean legalmente permisibles y aceptados en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones vigentes.

b). Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, entre otras.

Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios.

La Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.

COMERCIALES:

a).- Explotación comercial del negocio de bar, cafetería , servicios de café , té , leche y demás

productos lácteos , sándwiches , confitería, pizzería, restaurante, casa de comidas, servicio de lunch, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y de cualquier otra actividad del rubro gastronómico .

b).- Organización de reuniones, fiestas, espectáculos y eventos.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: El Capital Social es de \$2.400.000.- (Pesos Dos millones cuatrocientos mil), representado por 240.000 (Doscientos cuarenta mil) acciones de Pesos \$10.- (Pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27. 349.

ACCIONES: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores, la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice

su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El Capital Social fijado en la suma de \$ 2.400.000. -(Pesos Dos millones cuatrocientos mil) representado por 240.000. -(Doscientos cuarenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción y de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo

al siguiente detalle:

FERNANDO DAVID ARIAS suscribe 80.000 (Ochenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil) de Capital Social. -

VANINA MARIA DEL ROSARIO ARIAS suscribe 80.000.- (Ochenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil) de Capital Social.

TOMAS AGUSTIN ARIAS suscribe 80.000.- (Ochenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil) de Capital Social.

Los socios integran en este acto el 25% del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75% restante. también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

-DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES:

De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad a las siguientes personas:

TITULAR: FERNANDO DAVID ARIAS, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1.984, D.N.I Nº 31.280.157, apellido materno PORTALES, de profesión Comerciante, CUIT 20-31280157-5, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Libertad Nº 1.163 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcelodonati@live.com.

SUPLENTE: TOMAS AGUSTIN ARIAS, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de enero de 2.001, D.N.I Nº 42.927.289. apellido materno PORTALES, de profesión Empleado CUIT 20-42927289-1, de estado civil soltero domiciliado en Calle Libertad Nº 1.163 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe domicilio electrónico marcelodonati@live.com.

Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados., y fijan como domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Libertad Nº 1.163 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Libertad Nº 1.163 de la Localidad de HUGHES, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcelodonati@live.com
.-

VENADO TUERTO, 03 de Septiembre de 2024.-

\$ 470 526811 Sep. 04

AMADEI AGROPECUARIA S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AMADEI AGROPECUARIA S.A. S/Designación De Autoridades, Expte. N° 1101 Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2024 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ANDRES JORGE AMADEI, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido el 7 de septiembre de 1980, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 28.069.891, CUIT N° 20-28069891-2. VICEPRESIDENTE: MARISA MERCEDES AMADEI, argentina, soltera, comerciante, nacida el 7 de abril de 1979, con domicilio en Iturraspe 1019 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, DNI N° 26.816.669, CUIT 26-816669-1.

SUPLENTE: SILVIA MARCELA BOSSI, argentina, soltera, nacida el 15/02/1966,

empleada administrativa, con domicilio en Rivadavia 1355 de la ciudad de Sastre,

provincia de Santa Fe, DNI N° 17.633.702, CUIL N° 27-17633702-3.

Santa Fe, 4 de Julio de 2024.Dra. Dellamonica, secretaria.

\$ 53,46 526325 Set. 4

AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Agosto de 2024 se ha dispuesto: a) Los socios Sres. FIORELA DRUETTA, PAULA DRUETTA, LIZA DRUETTA, RODOLFO DRUETTA y TOMAS JOSE DRUETTA, en el carácter de socios de "AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.", han cedido y transferido en forma gratuita la nuda propiedad de Ochenta y Cinco (85) cuotas sociales, en la proporción de diecisiete (17) cuotas sociales cada uno de ellos, que representan el 17% del capital social a favor del Sr. HORACIO SANTIAGO DRUETTA, argentino, mayor de edad, viudo, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 615 de Cañada Rosquín provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.592.589 CU IT 20-12592589-9. quien ya detenta el derecho real de usufructo sobre dichas cuotas; b) Modificar la Cláusula Quinta sin modificar las demás cláusulas c) Modificar el Artículo del capital social que queda fijado en \$ 50.000.- dividido en 500 cuotas de Pesos Cien de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado y corresponde a los Socios Fiorella Druetta la cantidad de 18 cuotas equivalentes a \$ 1.800; Paula Druetta la cantidad de 18 cuotas equivalentes a \$ 1.800; Liza Druetta la cantidad de 18 cuotas equivalentes a \$ 1.800.-; Rodolfo Druetta la cantidad de 18 cuotas equivalentes a \$ 1.800.-, Tomas Santiago Druetta la cantidad de 18 cuotas equivalentes a \$

1.800.-; todos éstos detentando la nuda propiedad de las cuotas referidas; Sergio Hugo Druetta la cantidad de 175 cuotas equivalentes a \$ 17.500.-, Claudio Marcelo Druetta la cantidad de 150 cuotas equivalentes a \$ 15.000.-, y Horacio Sergio Druetta la cantidad de 85 cuotas sociales equivalentes a \$ 8.500.

\$ 100 526377 Set. 4

B.C. NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 27/08/2024 se ordena la siguiente publicación de edictos:

PRESIDENTE: ESTELA ADELA CHIALVO, argentina, nacida el día 22 de Febrero de 1946, de apellido materno Deza, DNI N° 4.935.181, CUIT: 27-04935181-5, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con JORGE LUIS BOTTOLI D.N.I. N°6.135.164, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Maipú 975;

VICEPRESIDENTE:: VERONICA BOTTOLI, argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1975, de apellido materno Chialvo, DNI N° 24.702.422, CUIT 27-24702422-6, de profesión Contadora Pública, divorciada, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Dante Alighieri 855:

DIRECTORA TITULAR: JORGELINA BOTTOLI, argentina, nacida el 12 de Marzo de 1979, de apellido materno Chialvo; DNI 26.921.625, CUIT 27-26921625-0, de profesión Profesora de Educación Física, divorciada, domiciliada en calle Maipú 975, donde fija domicilio especial a los efectos legales:

DIRECTORA SUPLENTE: ANAHI CAROLINA BOTTOLI, argentina, nacida el día 18 de Diciembre de 1976, DNI N° 25.497.849, de profesión Ingeniera Industrial, casada en primeras nupcias con PABLO COCCIA, D.N.I. N° 24.298.569, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Maipú 975, todas de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. VENADO TUERTO, 28 de Agosto 2.024.

\$ 80 526356 Set. 4

CLINICA PRIVADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados; Expte. Nº333., Folio -

Año 2024 CLINICA PRIVADA sociedad anonima s/ Designación de Autoridades; se hace saber que se gestiona la inscripción de autoridades de dicha sociedad, designadas en Asamblea General Ordinaria del 2 de febrero de 2024. El Directorio quedó así integrado Presidente, Dr. Omar Florencio Cerliani, DNI N° 10.523.246, CUIT 20-10523246-3, con domicilio en calle San Jerónimo 1345 de Coronda; Vicepresidente, Dra. María Soledad Cerliani, ONI N°26.504.580, CUIT 2326504580-4, con domicilio en calle 9 de Julio 1171 de Coronda; Director titular, Dr. Carlos Horacio Villavicencio, DNI N° 13,808.560, CUIT 2013808560-1, con domicilio en calle Miste; Ross 1630 de Rosario; y Director suplente a la Srta. Luciana Deambrogio. DNI N° 32.886.406, CUIT 27-32886406-7, con domicilio en calle Belgrano 1620 de Coronda. Santa Fe, 08 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 50 526317 Set. 4

BIOCYF S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 15/08/2024, por instrumento privado, los socios de BIOCYF S.R.L., CUIT 30-714453250, inscripta en ese Registro Público de Comercio el día 07/04/2014, en "Contratos" al Tomo 165, Folio 7198, Número 425, y posterior reconducción inscripta en "Contratos", al Tomo 175, Folio 3410, Número 625, con fecha 07/05/2024, acuerdan inscribir la renuncia al cargo de gerente por parte del señor Jorge Omar Fanucci, D.N.I. N° 13.028.556, C.U.I.T. 20-13028556-3, que había sido expresa el 28/06/2024 en reunión de socios transcrita en Acta N° 11. En el mismo acto se ratifica la continuidad del Sr. Sergio Gabriel Chialina, D.N.I N° 17.242.136, C.U.I.T. 23-17242136-9 como único Socio Gerente de BIOCYF S.R.L.

\$ 100 526437 Set. 4

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A. s/Designación De Autoridades" (Expte. N°). 1480 F°- .año 2.024) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 4 de Junio de 2.024, el Directorio de la Sociedad "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A." ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Bvard. Gálvez N° 1432, Piso 9 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N°

20-11085565-7; VICEPRESIDENTE: Ignacio Jerónimo Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 26.633.747, nacido el 11 de abril de 1.978, casado, argentino, médico, domiciliado en Complejo Residencial El Paso de la ciudad de Santo Tomé, C.U.I.T. N° 20-26633747-8 y DIRECTOR SUPLENTE: Antonio Saleme, D.N.I. N° 26.072.728, nacido el 23 de Julio de 1.977, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1.059 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-26072728-2, todos por el término estatutario de tres ejercicios . Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 28 de agosto de 2024.Piana Secretaria.

\$ 100 526430 Set. 4

CAPALUV S.R.L.

CONTRATO

- 1) FECHA: 04/7/24.
- 2) PRORROGA: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 10 de octubre de 2024, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 10 de octubre de 2034.

\$ 50 526378 Set. 4

CANARIAS EQUIPAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de julio de 2024, entre los Señores: GUSTAVO MARTIN ROMERO, DNI 29.690.466, CUIT 20-29690466-0, argentino, nacido el 31 de enero de 1983, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Pasaje Cachi 1617 bis de la ciudad de Rosario; ARIEL MARIO JOSE SANCHEZ, DNI 29.680.521, CUIT 2029680521-2, argentino, nacido el 21 de agosto de 1982, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Tucumán 7339 de la ciudad Rosario; y BERON LUCIANO ADRIAN, DNI 31 .161 .457, CUIT 20-31161457-7, argentino, nacido el 24 de agosto de 1984, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Aguirre Ayelén Soledad, domiciliado realmente en calle Catamarca 357 de la ciudad de Funes, domicilio electrónico de la sociedad y socios: equipamientoscanarias2@gmail.com, convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley General de Sociedades en general:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de “CANARIAS EQUIPAMIENTOS SRL.”. SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad Rosario Provincia

de Santa Fe, en la calle Casilda 7006, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o el exterior, a las siguientes actividades: compra venta, cesión, alquiler, leasing, distribución y consignación, importación, exportación, y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor, de aparatos y equipos electrónicos de uso doméstico, para el hogar y oficinas, tales como lavarropas, equipos de aire acondicionado, equipos de audio, televisores, reproductoras y microondas, secarropas, lavavajillas, cafeteras, licuadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas, y asadores eléctricos; planchas, afeitadoras, teléfonos celulares, secadoras de cabello y demás aparatos eléctricos y electrónicos de confort del hogar y de uso personal, de muebles para el hogar, empresas y comercios, elaborados en madera, hierro, aluminio, material plástico, y demás elementos y materiales complementarios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000-) divididos en tres mil cuotas de Pesos UN MIL (\$1000-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr GUSTAVO MARTIN ROMERO suscribe (1.200) MIL DOSCIENTOS cuotas de capital equivalentes a PESOS UN MILLON DOSCIENTOS (\$1.200.000-), el Sr SANCHEZ, ARIEL MARIO JOSE suscribe (900) NOVECIENTAS cuotas de capital equivalentes a pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000-); y El Sr BERON, LUCIANO ADRIAN suscribe (900) NOVECIENTAS cuotas de capital equivalentes a pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000-). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas en efectivo. El 25% ó sea la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-) lo integran en este acto, lo que se justificara con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo de 75% se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de este contrato, a pedido de la gerencia.

SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En este acto se nombra al señor GUSTAVO MARTIN ROMERO como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social, que estampará en sello, o de su puño y letra, actuando en forma indistinta. El gerente durará tres (3) ejercicios en su cargo, vencido cada período se elegirá otro gerente socio o no, pudiendo el titular ser reelegido.

SEPTIMA: FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. OCTAVA: BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

NOVENA: CESION DE CUOTAS: a-ENTRE LOS SOCIOS, b-A TERCEROS, c-PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA: DECIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a Continuar en la sociedad o; b-Por retirarse de la sociedad

DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550. DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES A LOS SOCIOS: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad DECIMA TERCERA: DIFERENCIA ENTRE LOS SOCIOS: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente

contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 300 526260 Set. 4

CONTE PUB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Conte Pub S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 3364 del año 2024, que tramita ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de Conte Pub S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 13 y Acta de Directorio N° 41, ambas de fecha 08-08-2024, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Martín Pablo Ridolfo, DNI N° 33.010.870, CUIT N° 20-33010870-4, domiciliado en calle Ruta 34 S N° 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; como Director Titular - Vicepresidente: Franco Gabriel Ridolfo, D.N.I. N° 32.1 91 .416, CUIT N° 20-32191416-1, domiciliado en calle Moreno Bis 92 Piso 7 Depto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Suplente: Tomas Litmanovich, D.N.I. N° 33.189.837, CUIT N° 20-33189837-7, domiciliado en calle 9 de Julio 1149, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Rosario, 28 de Agosto de 2024.

\$ 50 526273 Set. 4

CIPERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/07/2024, los socios de CIPERES S.A. han decidido modificar lo decidido mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/06/2023 y ratificado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/01/2023 y 17/04/2024:

1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios han decidido aumentar el capital social por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos (\$ 1.681.600) y emitir por dicho aumento la cantidad de 168.160 (ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con una prima de emisión de pesos mil ciento noventa y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1 . 198,42) cada una. Las acciones emitidas fueron suscriptas por los accionistas de CIPERES S.A. en la siguiente proporción: HUGO ABEL MARTIN, argentino, D.N.I. N° 6.180.042, de estado civil casado, con domicilio en Galicia 629 de Rosario (Santa Fe) suscribe la

cantidad de setenta mil setecientos setenta y nueve (70.779) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A. con derecho a cinco (5) votos por acción de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con una prima de emisión de pesos mil ciento noventa y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1.198,42) cada una; MARTA LUISA CECCARELLI, argentina, D.N.I. N° 4.899.539, de estado civil casada, con domicilio en Galicia 629 de Rosario (Santa Fe) suscribe la cantidad de cincuenta y un mil doscientas noventa y tres (51.293) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A. con derecho a cinco (5) votos por acción de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con una prima de emisión de pesos mil ciento noventa y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1.198,42) cada una; MARIANO MARTIN, argentino, D.N.I. N° 24.479.935, de estado civil divorciado, con domicilio en Bv. Rondeau 4156 de Rosario (Santa Fe) suscribe la cantidad de diecisiete mil setecientos setenta y dos (17.772) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con una prima de emisión de pesos mil ciento noventa y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1.198,42) cada una; LEANDRO MARTIN, argentino, D.N.I. N° 28.101.293, de estado civil casado, con domicilio en Ciudadela 286 de Granadero Baigorria (Santa Fe) suscribe la cantidad de veintiocho mil trescientos dieciséis (28.316) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A. con derecho a cinco (5) votos por acción de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con una prima de emisión de pesos mil ciento noventa y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1.198,42) cada una. En consecuencia el artículo quinto del estatuto social queda redactado como sigue: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos (\$ 2.161.600.-), representado por doscientas dieciséis mil ciento sesenta (216.160) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) valor nominal por acción.

\$ 100 526306 Set. 4

07 RECICLO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que, por acta constitutiva de fecha a los 28 días del mes de mayo del 2024, comparece 1) CARLOS ALBERTO ROBLEDO, DNI 26.642.029, CUIT 20-26642029-4, argentino, nacido el 19/05/1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Maipú 1910 Piso 4, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina, resolvió constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "07 RECICLO S.A.S."

DOMICILIO. Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero Su sede social está ubicada en Maipú 1883 Piso 1 Dto. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de quince (15) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) clasificación, tratamiento, procesamiento, almacenamiento, compra y venta de materiales reciclables y residuos en general;

y b) generación y comercialización de energía eléctrica, de biogás y de fertilizantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representados por Quinientos Mil Acciones escriturales (500.000) de Un peso (\$1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: CARLOS ALBERTO ROBLEDO suscribe la cantidad de Quinientas mil (500.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, las decisiones de adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado.

Se designó: De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 100 se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. 1) administrador titular, designado por tiempo indeterminado, a CARLOS ALBERTO ROBLEDO, cuyo correo electrónico es carlosalbertorobledol7@gmail.com, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Maipú 1910 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Administradora suplente, designada por tiempo indeterminado, a MARIA CECILIA ROBLEDO, argentina, DNI N° 24.282.555, CUIL N° 27-24282555-7; nacida el 08/03/1975, argentina, casada, de profesión empleada, con domicilio en calle Viedma 842 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo correo electrónico es robledomariacecilia5@gmail.com, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en Maipú 1910 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

\$ 400 526441 Set. 4

DIDIAN S.A

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos DIDIAN S.A s/ Cambio de domicilio a esta Jurisdicción, expte. N° 1027 año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Por Asamblea General Extraordinaria en fecha 14 de junio del 2021, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la reforma estatutaria de "DIDIAN S.A.", por cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

El contrato constitutivo de DIDIAN S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el n° 3220., libro 96, toma A de sociedades anónimas en fecha 9/06/1992

2) Socios: Rodolfo Horacio Veraz, argentino, fecha nacimiento 15/05/1964, DNI 16.645.799, casado con Patricia Mónica Porta, domicilio en calle Belgrano n° 955, Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Sergio Antonio Veraz, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1961, DNI 14.592.823, casado Josefa Marcela Sin, domicilio en calle Sarmiento 946, Las Rosas, provincia de Santa Fe, Marcos Emantiel Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 04/01/1984, DNI 30.802.708, soltero, domicilio en Urquiza n° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe, Mauricio Gabriel Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 13/07/1981, DNI 28.514.012, soltero, domicilio en Urquiza n° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe, Andrés Espartaco Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 30/03/1967, DNI 18.200.581, casado con María Amelia Veraz, Moreno n° 194, El Trébol, provincia de Santa Fe, Mariano Bernardo Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1969, DNI 20.601.561, casado con Natalia Nisnovich, domicilio Urquiza n° 1240, San Jorge provincia de Santa Fe, Lautaro Ernesto Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1968, DNI 20.148.234, casado con Andrea Bagnoli, domicilio San Lorenzo n° 1030, El Trébol, provincia de Santa Fe, Lorena Verónica Bailleres, argentina, fecha de nacimiento 18/03/1971 DNI 21.692.582, soltera, domicilio en Urquiza n° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe y Hernán Gustavo Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 16/02/1974, DNI 23.649.729, casado con Anabela Carina Saita, domicilio Urquiza 1282, San Jorge, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: DIDIAN S.A.

4) Domicilio: Avda. Falucho n° 360, Ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: AGROPECUARIAS: Explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie, explotación de tabos o cabañas, forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, comercialización e industrialización de frutos y productos agropecuarios, administración de establecimientos de la misma naturaleza. COMERCIALES: Compraventa, importación, exportación, comercialización y consignación de hacienda ovina, vacuna y caballar, cueros, carnes, lanas y frutos y productos de la ganadería y la agricultura. INDUSTRIALES: Realizar actividades vinculadas a la explotación de la industria frigorífica y al tratamiento industrial de conservación por cualquier sistema o método, de toda clase de productos agrícolas ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público,

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO con treinta centavos, representado por ciento ochenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,0001 valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organización de la administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, lo que se incorporaran al Directorio por orden de su designación. El término de duración del mandato es de tres ejercicios.

9) Presidente: VERAZ SERGIO ANTONIO, DNI 14.592.823

10) Director Suplente: BAILLERES LAUTARO ERNESTO, DNI 20.148.234 II) Representación Legal: Será ejercida por el presidente

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Santa Fe, 26 de Agosto de 2024.Piana, secretaria.

\$ 250 526275 Set. 4

DESARROLLOS REGENERATIVOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 27/08/2024, en los autos: “DESARROLLOS REGENERATIVOS S.A.S. s/ constitución de sociedad”, CUIJ 2105795011-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Mayo del año 2024, el señor ALFREDO JUAN CAFFERATA, D.N.I. N° 16.033.544, C.U.I.T. N° 20-16033544-1, argentino, de 61 años de edad, nacido el 2 de Abril de 1963, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ximena Colombres, con domicilio en calle Pueyrredón n° 759, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, decide constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, con sujeción al siguiente:

Artículo 1. La sociedad se denomina “Desarrollos Regenerativos S.A.S.” y tiene su domicilio legal en calle Pueyrredón n° 759, en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2. Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

Agropecuarias: a) Desarrollo de proyectos regenerativos por si o por terceros, en establecimientos

rurales agrícolas y/o ganaderos y urbanos propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivo de cereales y/o oleaginosas, y su comercialización, cría, invernación, producción y venta de hacienda y productos ganaderos de todo tipo.

Servicios: Asesoramiento y capacitación en producciones regenerativas, administración y organización de empresas agropecuarias, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes. Además, para desarrollar operaciones financieras relacionadas con la actividad, compras y ventas en el mercado a término, otorgamiento de finanzas, avales, hipotecas y prendas, excepto las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y las que se encuentran expresamente prohibidas para su desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con personas física o jurídicas civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, Autoridades u organismos estatales y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Artículo 4. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$600.000) representados por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias.

Artículo 6. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión.

Artículo 7. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 10. La administración está a cargo de uno o más personas humanas socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación, siendo dos (2) el número máximo de integrantes. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. La duración en el cargo será de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos en los mismos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. Podrán, a su vez, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. A los efectos de administrar la sociedad se elige al socio titular Alfredo Juan Cafferata a los efectos de cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad. La asamblea fija su remuneración.

Artículo 12. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales.

Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan

los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 15. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo - en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones.

Artículo 16. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2024.

\$ 250 526381 Set. 4

EL BARQUITO S.R.L

CONTRATO

Constituida el 27/06/2024. SOCIOS: el señor Rodríguez Juan Manuel, DNI 29.184.989, CUIT 20-29184989-0, argentino, nacido el 03/02/1982, casado en primeras nupcias con Frosi Maria Eugenia, ingeniero civil, domiciliado en calle Entre Ríos 138 4 B, Rosario, Santa Fe, el señor Barraza Ignacio Raúl, DNI 29.311 .206, CUIT 20-29311206-2, argentino, nacido el 18/02/1982 , casado en primeras nupcias con Samiter Laura, arquitecto, domiciliado en calle La Republica 8135, Rosario, Santa Fe y el señor Simona Marco Javier, DNI 28.818.609, CUIT 20-28818609-0, argentino, nacido el 14/03/1981, soltero, empresario, domiciliado en calle Irigoyen 4051, Funes, Santa Fe.

DENOMINACION: "EL BARQUITO S.R.L. DOMICILIO: Vélez Sarsfield 796, Funes,

Provincia de Santa Fe. OBJETO: las siguientes actividades y servicios: - Importación, exportación, comercialización, representaciones y distribución de artículos de ferretería al por menor y/o mayor, pinturas, herramientas y máquinas de todo tipo, repuestos, accesorios diversos para uso en la construcción. Servicios relacionados con pintura y pinturerías. DURACION: veinticuatro años. CAPITAL SOCIAL: \$ 2.350.000 (pesos dos

Millones trescientos cincuenta mil) dividido en 23.500 (veintitrés mil quinientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de un gerente, designando para tal función a RODRIGUEZ JUAN MANUEL.

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

REPRESENTACION LEGAL: a cargo del gerente.

DAJ AGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Joaquín LAMAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.700.804, C.U.I.T. N° 20-26700804-4, nacido el 13 de enero de 1979, de profesión .ingeniero industrial, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 13 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico joaquinlamas@hotmail.com, casado en primeras nupcias con María Alejandra Fazzi; y JORGELINA ORTIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.134.071, C.U.I.T. N° 27-05134071-5, nacida el 15 de noviembre de 1945, ama de casa, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 97 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico bibi_lamas@hotmail.com, viuda, en fecha 14 de mayo del año 2024 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "DAJ AGRO S.A.". Domicilio de la sociedad: Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades:

- Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación de inmuebles y establecimientos propios o arrendados, ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado; Agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, apícolas y granjeros; Industriales: para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales;

-Acopio, compra y venta de semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas, fertilizantes e inoculantes; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. La importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.

Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el Fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

- Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las

garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Todas las operaciones financieras se realizarán con capital propio.

A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social:

30.000.000.- (pesos treinta millones). Órgano de administración y representación legal: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar asimismo directores suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la designación de los directores suplentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente, en caso de estar designado. Con fecha 14 de mayo de 2024 se designa como PRESIDENTE Joaquín LAMAS, D.N.I. N° 26.700.804, DIRECTOR SUPLENTE: JORGELINA ORTIZ, D.N.I. N° 5.134.071. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 250 526390 Set. 4

EUTENIA S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EUTENIA S.A.S. s/Constitución De Sociedad, Expte. 1199/2024, CUIJ 21-05214329-9 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

1) Socios: HERNAN FEDERICO TONIOLO, DNI Nro 23.698.248, argentino, nacido el 29 de abril de 1974, contador, con domicilio en calle Cruz Roja Argentina 1947 de la ciudad de Santa Fe, y MATEO JUSTO TONIOLO, DNI Nro 42.561,194, argentino, nacido el 19 de junio de 2000, estudiante, con domicilio en calle Cruz Roja Argentina 1947 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 19 de junio de 2024.

3) Denominación: EUTENIA S.A.S.

4) Domicilio legal: Cruz Roja Argentina 1947, ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades 1) Comercialización mayorista y

minorista, intercambio, creación, producción fabricación, transformación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales muebles, incluso recursos naturales, y la prestación : de . servicios de intermediación, representación, mandatos, comisiones y consignaciones relacionados directa o indirectamente con esas actividades y las mencionadas a continuación. 2) Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realización de refacciones,. Remodelaciones, instalaciones, mantenimiento y/o cualquier trabajo de la construcción.

3) Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arriendo y administración de bienes,inmuebles, urbanos y rurales, de propiedad horizontal, urbanizaciones, subdivisiones,loteos, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias que autoricen las leyes.

4) Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, viveros y semilleros, compraventa, cria,engorde, conservación y cruce de todo tipo de ganado.

5) Transporte nacional e internacional de cargas de todo tipo, encomiendas, equipajes y pasajeros, con medios de transporte propios o de terceros. Servicios de logística, almacenamiento, depósito,embalaje y distribución de bultos y mercaderías en general.

6) Explotación de locales y actividades gastronómicas, hoteleras, turísticas y organización de eventos y espectáculos de todo tipo.

7) Realización de toda clase de operaciones financieras y de

inversión por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera e Inc. 4º art. 299 LGS.

8) Prestación de servicios de asesoramiento empresarial, consultoria, capacitación, desarrollo e implementación de soluciones informáticas y gestión de negocios.

9) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación,en software y equipos

informáticos, eléctricos y electrónicos. Implementación y comercialización de software propios o de terceros en el mercado local y del exterior y la compraventa, importación y exportación de hardware e implementos tecnológicos, informáticos y de electrónica en general.

10) Organización, administración, auditorias, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y/o servicios de atención médica integral, efectuados por los agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales de todo tipo Nacionales, Provinciales, Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales, y/o demás Prestadores del Sistema de Salud y/o Empresarios de cualquier: naturaleza y/o Colegios Médicos y/o farmacéuticos, exceptuando art. 299 inc. 4 LGS. 11) La realización, creación, planificación, difusión y distribución de acciones publicitarias, sponsors, promociones, propagandas o cualquier otro servicio relacionado, destinado a

una idea, producto, servicio o marca.

6) Plazo de duración: DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.) representado por dos mil . (2.000) acciones

ordinarias de valor nominal mil pesos (\$ 1.000.-) cada una. .

. 8) Administración y representación: se establece su composición unipersonal, designándose administrador y representante al socio FIERNAN FEDERICO TONIOLO, DNI Nro 23.698.248, domiciliado en calle Cruz Roja Argentina 1947 de la ciudad de Santa Fe;

9) Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 16 de agosto de 2024. Piana.secretaria.

\$ 250 526357 Set. 4

FIDEICOMISO EDIFICIO FAUNO 1

ESTATUTO

Razón Social: FIDEICOMISO EDIFICIO FAUNO 1

Domicilio Legal: SAN JUAN 2650- Rosario, Santa Fe.

Objeto: Construcción Edificio en calle San Juan 3773 (entre Castellanos y Constitución) -Rosario

Plazo de duración: 5 años o prórroga automática hasta finalización obra. Capital: aportes necesarios para la realización de la obra.

Administración: Estará a cargo de Fiduciario. A tal fin usara su propia firma, con el aditamento de "Fiduciario", precedida de la denominación, actuando en forma personal.

Fiduciario designado: Santiago Lacosta, DNI 35.584.218, CUIT N° 20-35584218-6

Fiduciario Suplente: Sebastián Lacosta, DNI 30.685.608, Cuit N° 20-30685608-2

Fiduciante beneficiario:

Héctor Ignacio Lacosta, DNI N° 13.588.137, Cuit N° 20-13588137-7

Fecha de cierre del ejercicio: Último día de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 17 de Setiembre de 2018.

\$ 100 526421 Set. 4

FLUSS S.R.L

CONTRATO

Constituida el 10/07/2024. SOCIOS: el señor Giandinoto Franco Pablo, DNI 28.407.2361 CUIT 20-28407236-8, argentino, nacido el 1611011980, soltero, empresario, domiciliado en calle Ocampo 1836 1, Rosario, Santa Fe y el señor Gonzalez Morlan Gerardo, DNI 28.183.8171 CUIT 24-28183817-9, argentino, nacido el 20/08/1980, casado en primeras nupcias con Riva Agustina Dalia, empresario, domiciliado en calle Newbery 2298, Funes, Santa Fe. DENOMINACION: "FLUSS S.R.L". DOMICILIO: Ocampo 1836 1, Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: las siguientes actividades y servicios: - Dedicarse por cuenta propia o de terceros, industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación para el mejor logro de sus fines de industrialización, elaboración, fabricación, reparación, mantenimiento y reposición de toda clase de productos y subproductos de partes, piezas y accesorios de carácter metalúrgicos. DURACION: veinticuatro años. CAPITALSOCIAL: \$ 2.350.000 (pesos dos millones trescientos cincuenta mil) dividido en 23.500 (veintitrés mil quinientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. PIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de un gerente, designando para tal función a GIANDINOTTO FRANCO PABLO. FISCALIZACION: a cargo de los socios. REPRESENTACION LEGAL: a cargo del gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

\$ 65 526281 Set. 4

FAROS AUSILI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FAROS AUSILI S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 145, Folio 11023, Número 1124, y modificaciones, ha resuelto por acta de reunión de socios de fecha 28 de agosto de 2024 la prórroga de la duración de la sociedad: por el término de 10 (diez) años, venciendo en consecuencia el día diez de septiembre del año dos mil treinta y cuatro.

\$ 50 526288 Set. 4

GESTIONAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2022, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2024, quedando así

integrado: DIRECTOR TITULAR Máximo Uranga, argentino, nacido el 31 de octubre de 1974, DNI 24.239.175, CUIT 20-24239175-7, estado civil casado, domiciliado en Ruta 34 S 4444 - Funes, Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo; DIRECTOR SUPLENTE: Martina Miszczuk, argentina, nacida el 22 de julio de 1989, DNI 34.628.705, CUIT 27-34628705-0, estado civil soltera, domiciliada en calle Matheu 363 - Rosario, Santa Fe, de profesión Contadora. Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en Av. Del Huerto 1253, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 526399 Set. 4

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó la nueva conformación del directorio de HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES SA, quedando la misma conformada de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular Juan José Valentín Ubieta, DNI 12.360.265, CUIT 20-12360265-0, domiciliado en Suipacha 373 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Director Suplente: Alberto Antonio Romano, DNI 12.804.542, CUIT 20-12804543-3, domiciliado en San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). El presente Edicto se publica a los efectos legales que pudieran corresponder y a requerimiento del RPC en expediente 21-05539765-9 (3044/2024).

\$ 250 526398 Set. 4 Set. 10

GB AUTOEXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Santiago Juan Domingo Gentiletti Selak, argentino, nacido el 9 de enero de 1985, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Jaquelina Lorenzatti, DNI 31.149.661, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 lote 266 Barrio San Marino, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I Nro. 31.149.679, CUIT 20-31149679-5 y Juan Lucas Bassi, argentino, nacido el 24 de abril de 1987, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Florencia Chiappero, DNI 29.372.297, con domicilio en calle Grognet 1796 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I Nro. 33.014.824, CUIT 20-33014824-2

Razón Social: "GB AUTOEXPRESS S.R.L."

Domicilio Legal: Av. Fuerza Aérea 2350 lote 266 Barrio San Marino, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicio de reparación y pintura de automotores, incluida la colocación y reparación de guardabarros y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su actividad principal.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha Constitución: 14-08-2024

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 2.000.000,00

Administración y Representación: La Dirección y Administración de

los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La

remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de

capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "GB AUTOEXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." que estamparán de su puño y letra o en sello.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de GB AUTOEXPRESS S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Señor Santiago Juan Domingo Gentiletti Selak, argentino, nacido el 9 de enero de 1985, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Jaquelina Lorenzatti, DNI 31.149.661, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 lote 266 Barrio San Marino, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I Nro. 31.149.679, CUIT 20-31149679-5, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato social.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 300 526436 Set. 4

GBL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, Santa Fe, a los 26 días del mes de Julio del año 2024 siendo las 13:00 horas, en la

sede social en pasaje Alemania N° 1792 se reúnen los accionistas de GBL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. en Asamblea General Extraordinaria con la presencia del 100% del Capital, revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime, por lo cual está en condiciones de sesionar validamente según el art. 237 último párrafo de la ley 19.550. Preside la asamblea Lacava José Albino, director titular, quien pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto 1 del Orden del Día que literalmente dice: 1) Nombramiento de dos accionistas para que en conjunto con el director titular de la sociedad, redacten, aprueben y firmen el Acta de Asamblea: Atendiendo a que los dos accionistas presentes son todos los accionistas de la sociedad y al ser esta una Asamblea UNÁNIME, se aprueba por unanimidad que todos los accionistas tengan a su cargo redactar, aprobar y firmar el acta de la misma, considerando que uno de ellos es el Presidente de la Asamblea . De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: —3) Renuncia de uno de los directores y recomposición del directorio: El Director Titular Lacava Jose Albino presenta su renuncia indeclinable al directorio. Por unanimidad se acepta la renuncia y se decide que el directorio se recomponga de la siguiente manera DIRECTOR TITULAR: Ramón Gerardo Lacava, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 25 de Enero de 1972, DNI 22.535.473, CUIT 20-22535473-2, empleado, con domicilio en Mitre 1038 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico ramonl2011@hotmail.com, y DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela Rosana Páez, argentina, D.N.I. 22.087.899, CUIT 27-22087899-1, ama de casa, de estado civil viuda, nacida el 14/08/1969, con domicilio en Mitre 1038 de la ciudad de Granadero Saigorria, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico Gabipaez2014@gmail.com; cuyos cargos duraran tres ejercicios.

\$ 200 526409 Set. 4

HEALTHY PET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Juan Cruz DE ELIA, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 23.674.112, C.U.I.T 20-23674112-6, nacido el 20 de noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con Florencia Mercedes Carrera, de profesión médico veterinario, con domicilio en la calle Blvd. Villada N° 2638 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Alejandro Ramón MAMMANA, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 21.825.219, C.U.I.T 20-21825219-3, nacido el 12 de octubre de 1970, casado en primeras nupcias con María Fernanda Rodríguez de Lara, de profesión médico veterinario, con domicilio en la calle Mitre N° 2524 Casa 1 de la ciudad de Rosario, Iván Marcelo BONIFAZI, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 21.949.089, C.U.I.T. 20-21949089-6, divorciado de sus primeras nupcias de Lucrecia Ferruci según resolución N° 930 de fecha 19 de agosto de 2010 del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, nacido el día 11 de diciembre de 1970, de profesión médico veterinario, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1769 Piso 7 'B' de la ciudad de Rosario, y María Virginia WESKAMP, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de abril de 1969, D.N.I. 20.704.375, C.U.I.T. 27-20704375-9, casada en primeras nupcias con Mariano García Colombi, Corredora Inmobiliaria, con domicilio en calle Álvarez Condarco N° 1985 Bis de la ciudad de Rosario, en fecha 5 del mes de agosto de 2024 han resuelto constituir una sociedad de

responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de HEALTHY PET S.R.L. Domicilio de la sociedad: Álvarez Condarco N° 1985 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización de alimentos balanceados, concentrados y medicados para el consumo animal, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes, vitamínicos, y veterinarios. Compra y venta de todo lo relacionado con productos veterinarios y accesorios para mascotas. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$3.000.000.- (pesos tres millones). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 5 de agosto de 2024 se designa a María Virginia WESKAMP, D.N.I. 20.704.375, C.U.I.T. 27-20704375-9, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 526393 Set. 4

SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A. s/Designación De Autoridades" (Expte. N° 1481Fº - año 2.024) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 29 de Mayo de 2.024, el Directorio de la Sociedad "IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A." ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente DIRECTOR TITULAR: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1954, casado, argentino, médico, domiciliado en Bv Galvez N°1432 de la ciudad Santa Fe, CUIT N° 20-11085565-7.

DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Antolín Giménez, D.N.I. N° 7.635.479, nacido el 8 de Mayo de 1.949, argentino, divorciado, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1139, Piso 8, Departamento A de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-07635479-1. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 28 de agosto de 2024. Piana, Secretaria.

\$ 100 526432 Set. 4

INSTITUTO CILEL CASILDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art.10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Instituto Cilel Casilda S.R.L.: Con fecha 06 de mayo de 2024 los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. La modificación es la siguiente: 1) Plazo de duración: Prorrogar por el término de veinte años la vigencia del contrato social de la sociedad " INSTITUTO CILEL CASILDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato social, a contar desde el día 25 de Julio de 2024, venciendo de consecuencia el 25 de Julio de 2044. Comuníquese.

\$ 50 526384 Set. 4

INTECH WEB S.A.S.

ESTATUTO

SOCIOS: VILLA GERMAN ALEJANDRO, D.N.I. N° 22.236.524, nacido el 13/09/1971, argentino, casado en 1eras. Nupcias con Mariana Alejandra Sánchez, bajo el régimen de separación de bienes según Escritura Nro. 428 de fecha 25/11/2021, Ingeniero en Sistemas y domiciliado en Vicente López NO2473, de Casilda, Provincia de Santa Fe; y como Socio suplente: IRMA ROMERO, D.N.I. N° 4.609.962, nacida el 12/09/1945, argentina, divorciada según Expte 608/16, jubilada y domiciliada en san Martín N° 2827, de Casilda, Provincia de Santa Fe, ambos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 03/06/2024.

DOMICILIO: Vicente López N° 2469, de Casilda, Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta al por menor y mayor de equipos informáticos, periféricos, accesorios, software y suministros; así como la prestación de servicios de asesoramiento, instalación, configuración, mantenimiento, reparación, desarrollo e implementación de software, y la Venta por menor de muebles y útiles de oficina. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACION: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

CAPITAL SOCIAL: Quinientos mil pesos, suscriptos e integrados por Germán Aléjandro Villa (100 %); Integración proporcional de (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro de un año.

ADMINISTRACION - GERENTE: GERMÁN ALEJANDRO VILLA, DNI. 22.236.524, nacido el 13/09/1971,

casado en 1eras. Nupcias con Mariana Alejandra Sánchez, bajo el régimen de separación de bienes según Escritura Nro. 428 de fecha 25/11/2021, Ingeniero en Sistemas, argentino, domiciliado en Vicente López N° 2473, de Casilda, representación con firma individual.

FISCALIZACION: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 100 526386 Set. 4

I.M.C.A Y PER S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria (UNÁNIME) de fecha 30 de Abril de 2024, se ha resuelto la designación de CINCO directores titulares y de un síndico titular. Se designan como Directores Titulares por el período 2024 a 2026 inclusive a los Sres: Miguel Francipane DNI 13.169.170, Cayetano Francipane DNI 5.986.321, Lidia Iris Rosa DNI 2.448.292, Liliana Francipane DNI 11.448.710 y Silvia Francipane DNI 17.228.706. Como síndico titular se designa al CPN. Ricardo Pascual DNI 12.720.448. Los indicados, aceptaron los cargos para los cuales cada uno de ellos fue designado, y fijan domicilio especial en calle Avda. Gollan 4204 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 28 de Agosto de 2024.

\$ 50 526284 Set. 4

LOGIN INFORMÁTICA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario en autos LOGIN INFORMATICA S.A. S/ Directorio", CUIJ 21-05538154-9, Expte 1433/24, se hace saber que en fecha 11 de Octubre de 2023 por Asamblea Ordinaria los accionistas de 'LOGIN INFORMÁTICA S.A.'" han resuelto la designación de nuevo Directorio, registrándose en Acta de Asamblea N° 28, siendo las nuevas autoridades: Director (Presidente): Mariano Celestino Pivadori, DNI 12.556.880, domiciliado en Laprida 3063, Rosario, Sta. Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Zulma Laura Giampaoli.

Director (Vicepresidente): Pablo Albornoz, DNI 21.714.875, domiciliado en Génova 822,301, Rosario, Sta. Fe, divorciado.

Director Suplente: Hugo Miguel Musso, DNI 16.388.800, domiciliado en Julio Roca 2242, Funes, Sta, Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Verónica Faustini. Rosario, Agosto de

2024.

\$ 50 526326 Set. 4

LOS HELIOS AGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Coralia LAMAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.928.372, C.U.I.T. N° 27-23928372-7, nacida el 25 de julio de 1974, de profesión técnica en turismo, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 24 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico coraliaลามas@hotmail.com, casada en primeras nupcias con Javier Stein; y JORGELINA ORTIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.134.071, C.U.I.T. N° 27-05134071-5, nacida el 15 de noviembre de 1945, ama de casa, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 97 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico bibilamas@hotmail.com, viuda, en fecha 14 de mayo del año 2024 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "LOS HELIOS AGRO S.A.". Domicilio de la sociedad: Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 24 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades:

- Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación de inmuebles y establecimientos propios o arrendados, ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado; Agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, apícolas y granjeros; Industriales: para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales;

-Acopio, compra y venta de semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas, fertilizantes e inoculantes; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. La importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.

Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Todas las operaciones financieras se realizarán con capital propio.

A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social:

30.000.000.- (pesos treinta millones). Órgano de administración y representación legal: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar asimismo directores suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la designación de los directores suplentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente, en caso de estar designado. Con fecha 14 de mayo de 2024 se designa como PRESIDENTE: Coralía Lamas, D.N.I. N° 23.928.372, DIRECTOR SUPLENTE: Javier Stein, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.766.777, C.U.I.T. N° 20-22766777-0, nacido el 23 de julio de 1972, de profesión arquitecto, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 24 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico pollostein@gmail.com , casado en primeras nupcias con Coralía Lamas. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 250 526392 Set. 4

LA COMPLACIENTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Patricio LAMAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.928.373, C.U.I.T. N° 20-23928373-0, nacido el 25 de julio de 1974, productor agropecuario, con domicilio real en la calle Av. Real N° 9191 Lote 257 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico lacomplacientesesa@gmail.com, casado en primeras nupcias con Silvina Villaggi; y JORGELINA ORTIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.134.071, C.U.I.T. N° 27-05134071-5, nacida el 15 de noviembre de 1945, ama de casa, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 97 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico bibi_lamas@hotmail.com, viuda, en fecha 14 de mayo del año 2024 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "LA COMPLACIENTE S.A.". Domicilio de la sociedad: Av. Real N° 9191 Lote 257 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades:

- Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación de inmuebles y establecimientos propios o arrendados, ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado; Agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, apícolas y granjeros; Industriales: para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales;

-Acopio, compra y venta de semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas, fertilizantes e inoculantes; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. La importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.

Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Todas las operaciones financieras se realizarán con capital propio.

A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social:

30.000.000.- (pesos treinta millones). Órgano de administración y representación legal: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar asimismo directores suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la designación de los directores suplentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente, en caso de estar designado. Con fecha 14 de mayo de 2024 se designa como PRESIDENTE Patricio Lamas, D.N.I. N° 23.928.373, DIRECTOR SUPLENTE: Silvina Villaggi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.761.209, C.U.I.T. N° 23-23761209-4, nacida el 7 de septiembre de 1974, de profesión contadora pública nacional, con domicilio real en la calle Av. Real N° 9191 Lote 257 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico svillaggi@hotmail.com, casada en primeras nupcias con Patricio Lamas. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 250 526391 Set. 4